

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2015-00298-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 611 del Código de Procedimiento Civil, se pone el trabajo de partición presentado, por el término común de 05 días, para que se pronuncien de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

475dc8e817478749b5745300e195084ad9a24b6e13930e4e92edd728aa1e49e9Documento generado en 09/11/2020 04:48:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica